

RESOLUCIÓN DE ACREDITACIÓN N°2/16

**Acreditación de Calidad Académica MERCOSUR de Carreras Universitarias
Sistema ARCU-SUR – Red de Agencias Nacionales de Acreditación (RANA)**

Carrera de ARQUITECTURA de la Universidad ORT

En la sesión de la Comisión ad hoc de Acreditación, de fecha 12 de diciembre de 2016, se adopta la siguiente resolución:

VISTO:

El “Acuerdo sobre la creación e implementación de un sistema de acreditación de carreras de grado para el reconocimiento regional de la calidad académica de las respectivas titulaciones en el MERCOSUR y Estados Asociados”.

TENIENDO PRESENTE:

1. Que la carrera de Arquitectura de la Universidad ORT, impartida en la ciudad de Montevideo, el 2 de setiembre de 2015, se presentó voluntariamente al Sistema de Acreditación Regional de Carreras Universitarias de grado (ARCU-SUR) del Sector Educativo del MERCOSUR administrado por la Comisión ad hoc de Acreditación.
2. Que dicho Sistema cuenta con normas regionales para la acreditación de carreras de Arquitectura, contenidas en los siguientes documentos:
 - Manual del Sistema ARCU-SUR, que fija las bases para el desarrollo de procesos de acreditación de carreras universitarias del MERCOSUR;
 - Convocatoria para las carreras de grado de Arquitectura en el marco del Sistema de Acreditación de Carreras Universitarias de grado del MERCOSUR (ARCU-SUR).
 - Documento que contiene las dimensiones, componentes, criterios e indicadores para carreras de Arquitectura del Sistema ARCU-SUR.
Guía de autoevaluación del Sistema ARCU-SUR.
Guía de Pares del Sistema ARCU-SUR.
3. Que, con fecha 27 de abril de 2016, la Universidad ORT presentó el “Informe de autoevaluación” y el “Formulario para la recolección

de datos e información” realizado por su carrera de Arquitectura de acuerdo con las instrucciones impartidas por la Comisión ad hoc de Acreditación en el marco del Sistema ARCU-SUR.

4. Que, entre los días 27 y 30 de setiembre de 2016, la carrera fue visitada por un Comité de Pares Evaluadores del Sistema ARCU-SUR designado por la Comisión ad hoc de Acreditación.
5. Que, con fecha 7 de noviembre de 2016 el Comité de Pares Evaluadores emitió un informe que señala las principales características de la carrera, teniendo como parámetros: el Informe de autoevaluación de la carrera, basado en las dimensiones, componentes, criterios e indicadores y los propósitos declarados por ella y la visita del Comité de Pares a la misma, en el marco del Sistema ARCU- SUR.
6. Que dicho informe fue enviado el 9 de noviembre de 2016 a la Carrera de Arquitectura de la ORT para su conocimiento.
7. Que, el día 23 de noviembre de 2016, la Carrera de Arquitectura de la ORT comunicó a la Comisión ad hoc de Acreditación su aceptación del informe elaborado por el Comité de Pares Evaluadores, realizando algunas observaciones al mismo.
8. Que, el día 24 de noviembre de 2016 se remitieron las observaciones realizadas por la carrera al Comité de Pares.
9. Que, el día 4 de diciembre de 2016 se recibió el informe final del Comité de Pares.
10. Que la Comisión ad hoc de Acreditación analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados.

CONSIDERANDO:

1. Que el proceso de Autoevaluación se realizó de acuerdo con lo establecido en el Sistema ARCU-SUR.
2. Que el Comité de Pares cumplió una tarea exhaustiva y rigurosa tanto en la visita como en la elaboración del informe.

3. Que del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo, se desprende que la carrera de Arquitectura de la Universidad ORT presenta las siguientes características para cada una de las dimensiones de evaluación:

a) Contexto institucional

La carrera se dicta en la unidad académica denominada Facultad de Arquitectura de la Universidad ORT Uruguay. En la misma sede académica se dicta también como carrera de grado la Licenciatura en Diseño de Interiores y como carrera de posgrado la Diplomatura de Especialización en Negocios Inmobiliarios.

En un adecuado ambiente académico para su misión, visión y objetivos esta carrera comprende el ejercicio, dictado y desarrollo de actividades de docencia, de investigación y de extensión que vincula a la institución con el medio, conforme al marco legal nacional y a los estatutos institucionales.

Los objetivos de la Universidad son consecuentes con la misión y los de la carrera se expresan en consonancia.

La adecuación de los mecanismos de participación de la comunidad universitaria en el desarrollo y/o ajustes de los planes, se adecua a la escala de la comunidad y resulta de la congruencia con el marco reglamentario. La participación en la orientación estratégica es más restringida, también obedeciendo sus mecanismos a dicho marco.

En función de la misión y los objetivos se formulan los planes de desarrollo tanto de la universidad como de la facultad. Un plan comprendió el período 2009-2012 y el que está en curso es el correspondiente a 2013-2016, que con respecto al anterior, pone énfasis en la infraestructura.

La institución ha formulado acciones y documentos que hacen al incremento de la investigación y de la extensión, vinculándose con expectativas y posibilidades del medio. La investigación y la extensión o vinculación presentan orientaciones adecuadas a los recursos humanos docentes de la carrera. En particular, el acento puesto en investigación desde la anterior instancia de acreditación, ha obedecido a las recomendaciones emanadas por el documento respectivo y se ha instrumentado entendiendo los lineamientos que a nivel nacional propone la Agencia Nacional de Investigación e Innovación.

Las publicaciones producto de las distintas líneas de investigación (las anteriormente mencionadas y la "Histórica y Patrimonial") se acrecentaron y mejoraron los estándares desde la anterior acreditación.

Las formas de gobierno, la organización, la gestión y sus modalidades son consistentes con la escala de la comunidad de esta institución y su proyecto académico. Todo ajuste o cambio de objetivos es producto de un proceso continuo de monitoreo del grado de satisfacción de los integrantes de la comunidad académica. Dicho monitoreo está basado en el resultado de un sistema de encuestas tanto como el de la propuesta permanente de buzones de sugerencias.

El perfil académico de las autoridades es coherente con el proyecto académico. Son claras las formas y pasos de la administración de recursos desde lo presupuestario hasta el financiamiento de los planes de desarrollo.

Los mecanismos y sistemas de información son accesibles para la comunidad universitaria y la página web da cuenta de forma ágil y consistente de todas aquellas respuestas que puede requerir el público interesado ajeno a la institución, el estudiante y el graduado. Cada oficina que coordina algún sector específico cuenta también con mecanismos de comunicación particular. Los sistemas de información antes mencionados y sus informes permiten una adecuada gestión de la carrera.

El programa de financiamiento de becas de la ORT, presente tanto en las informaciones de alcance masivo online como en aquellas tratadas en la entrevistas individuales con aspirantes y estudiantes a través de la consejería estudiantil, contempla las distintas alternativas de becas a otorgar.

El mecanismo interno de la evaluación más utilizado es el de las encuestas. El informe de Autoevaluación también le asigna importancia capital. La Comisión de Gestión Académica y Servicios y el Consejo Académico Consultivo son quienes reciben estos datos procesados por la Unidad de Calidad Académica y aquellos otros informes propios de los sistemas de información.

En cumplimiento con las normativas nacionales, la universidad ORT y la carrera han ido cumpliendo con las instancias de rendición de informes, de autoevaluaciones y de acreditación, implementándose un proceso continuo que culmina en la formulación de planes y seguimiento de acciones de mejoras. La carrera ha sido objeto de evaluaciones externas de distinto tipo a partir de su creación, culminando con la Acreditación según el sistema ARCU-SUR.

El ambiente académico es adecuado para el desarrollo de las actividades de docencia, investigación y extensión conforme a los objetivos y misión institucionales.

Su diseño y funcionamiento institucional es coherente tanto con el marco normativo (nacional e institucional) como con lo que respecta a las recomendaciones sugeridas en la anterior instancia de acreditación ARCUSUR.

La Carrera de Arquitectura de la Universidad ORT, cumple con los criterios de calidad establecidos para la dimensión Contexto Institucional.

b) Proyecto académico

La carrera posee un Plan de Estudios, con un perfil explícito y en vigencia, que marca las materias y sus contenidos, siendo conocido por estudiantes y docentes. Se evidencia la coherencia del Plan con los objetivos la misión y propósitos de la carrera.

Los métodos aplicados en el transcurso de los estudios preservan la riqueza cultural propia en la formación de arquitectos, asegurando la capacidad de interpretar, en sus aspectos culturales y ambientales relevantes, las demandas de la sociedad tanto uruguaya como internacional.

La Facultad cuenta con los requisitos establecidos para el ingreso a la carrera de Arquitectura bien definidos y difundidos. Estas condiciones de ingreso establecen y definen la formación básica que debe contar el estudiante para poder cumplir con los objetivos del programa.

Se ha aplicado un sistema de fortalecimiento en aquellas materias en las que los estudiantes han demostrado ciertas debilidades.

Se identifica la necesidad de monitorear y auditar, el desarrollo coherente entre el perfil propuesto y el logrado.

Las competencias demuestran ser las adecuadas por el alto porcentaje de egresados que, en su gran mayoría experimentan una alta inserción laboral en el mercado. Sin embargo, deberán ser ajustadas considerando que el perfil del egreso plantea que poseerán una sólida formación técnica, y en las entrevistas con los egresados y empleadores, reclaman una mayor consolidación de los conocimientos técnicos.

Las acciones implementadas a partir de las recomendaciones de la acreditación 2009 como fortalecimiento del trabajo integrado entre las diferentes áreas humanísticas y tecnológicas con el Taller, ha arrojado un resultado positivo en la relación de cargas horarias por áreas de conocimiento según el Plan de Estudios vigente.

Dentro del Proceso de enseñanza aprendizaje, los mecanismos de actualización curricular verificados por medio de las inquietudes y críticas de los estudiantes, han determinado acciones de mejora del programa implementadas en los últimos años.

A partir del 2009 la facultad concentró sus esfuerzos en la consolidación y fortalecimiento de su departamento de investigación. En el año 2010 define los criterios que rigen a la actividad de investigación. La institución presenta tres líneas de investigación, con los responsables respectivos y publicaciones académicas en revistas nacionales e internacionales.

La Facultad de Arquitectura organiza sus actividades de extensión, propiciando la vinculación por medio de la cooperación con la prestación de servicios a la comunidad de niveles carenciados.

La carrera de Arquitectura de la Universidad ORT, del Uruguay, en la dimensión Proyecto Académico, cumple con los criterios.

Recomendaciones:

Implementar un proceso para monitorear y auditar el desarrollo coherente entre el perfil propuesto y el logrado.

Fortalecer la formación técnica para lograr mayor coherencia con el perfil de egreso propuesto.

d) Comunidad Universitaria

Las recomendaciones vertidas en la acreditación 2009, respecto a esta dimensión, fueron implementadas dando un cumplimiento de satisfacción en la participación de la comunidad universitaria en las decisiones académicas vinculadas a la carrera.

En materia de ingreso de estudiantes a la carrera, se verifica que existe respeto por las libertades de opinión, creencias e interculturalidad. En cuanto a las actividades de apoyo a los estudiantes, existen mecanismos y políticas definidas y claras que facilitan la construcción del conocimiento durante el transcurso de la carrera.

Existen en pleno funcionamiento programas y acciones de intercambio de movilidad estudiantil y convenios con otras universidades. En relación a los documentos referentes a la forma de participación en la vida académica, así como también de los derechos y obligaciones de los estudiantes, están descriptos en forma clara en los reglamentos institucionales que son de conocimiento público.

La Universidad ORT ofrece a graduados y estudiantes en general cursos de formación, perfeccionamiento y actualización permanente al inicio de cada semestre. Estos cursos están distribuidos en las áreas de construcción, energías renovables, informática aplicada y negocio inmobiliario. Se observa que no existen cursos de posgrado específicos para arquitectos.

Periódicamente los alumnos son consultados a través de encuestas del proceso educativo implementado, así también cuentan con un buzón de sugerencias de gran participación. La Universidad promueve la mejora docente a través de las actividades que ofrece su Instituto de Educación, que cuenta con una oferta importante de diplomas y certificados con la finalidad de perfeccionar la metodología y técnica de docente universitario.

No existe un mecanismo formal de participación de los graduados en la gestión académica. La participación de los mismos se da en forma espontánea e informal, especialmente a través de las encuestas promovidas por la universidad al final de la carrera.

Existen mecanismos internos de evaluación permanente del plantel docente a través de las encuestas de estudiantes y graduados. Además de éstas, el Catedrático promueve la evaluación periódica de los profesores de casa asignatura bajo su responsabilidad.

Las políticas de planeamiento y distribución de cargos docentes deberían ser explicitadas.

La formación y calificación del cuerpo docente está equilibrada y es coherente con las necesidades y especificaciones de las asignaturas y objetivos de la carrera.

Se cuenta con reglamentaciones para la selección, evaluación y promoción de los docentes. En este aspecto se recomienda realizar programas de cursos de posgrado de interés específico de los profesionales arquitectos y definir una comisión o comité de evaluación y promoción de los docentes.

La forma de selección y contratación del personal de apoyo está debidamente reglamentada. Son seleccionados por el departamento de recursos de humanos. La cantidad de personal de apoyo satisface las demandas actuales de la Institución atendiendo al proyecto académico y sin perjuicio a la calidad de la carrera. Poseen formación y destreza adecuada para los cargos que ejercen.

La carrera cumple con los criterios de la dimensión Comunidad Universitaria.

Recomendaciones:

Organizar un mecanismo formal de participación de los graduados en la comunidad académica.

Clarificar las políticas de planeamiento y distribución de cargos docentes y definir el proceso de evaluación y promoción de los mismos.

Realizar programas de cursos de posgrado de interés específico de los profesionales arquitectos.

d) Infraestructura

La infraestructura edilicia y la logística cumplen en términos generales con el criterio sobre la ampliación y adecuación entre disponibilidad y gestión de recursos físicos y el proyecto académico. Han resultado además evidentes los esfuerzos en dirección a optimizar la ampliación y adecuación con respecto a la acreditación anterior, muy especialmente la biblioteca.

Las aulas, talleres y laboratorios se adecuan según la planificación y la logística; resulta de su organización y gestión de los recursos de espacios una rutina de funcionamiento conocida por los integrantes de la comunidad.

Como espacio recreativo existe exclusivamente la cafetería. Los requerimientos de uso se canalizan a partir de la agenda didáctica o por intereses particulares de los estudiantes.

El espacio destinado a los docentes requeriría de mayor atención y ampliación.

La Biblioteca, resuelta en un edificio cercano a corta distancia es una de las mejoras más evidentes de los últimos años.

La carrera cumple con los criterios de calidad para la dimensión Infraestructura. Se recomienda sin embargo una mayor adecuación para que la mayor parte de los espacios resulten accesibles. Si bien se contemplan cambios de planes en el uso de locales para poder dar respuesta a las ocasionales necesidades de evitar escaleras por parte de estudiantes, es necesario mejorar la accesibilidad del edificio.

Recomendaciones:

Mayor adecuación de los espacios desde el punto de vista de la accesibilidad.

Aumentar los espacios recreativos y sociales, especialmente para estudiantes.

Mejorar el espacio destinado a docentes.

Generar una señalética ad hoc para una eventual evacuación del edificio.

La Comisión ad hoc de Acreditación resuelve, por unanimidad de sus miembros:

1. Que la carrera de Arquitectura de la Universidad ORT cumple con los criterios definidos para la acreditación del Sistema ARCU-SUR.
2. Acreditar a la carrera de Arquitectura de la ORT, que expide el título de Arquitecto, por un plazo de seis años.
3. Que, al vencimiento del período de acreditación, la carrera de Arquitectura de la ORT podrá someterse voluntariamente a un nuevo proceso de acreditación del Sistema ARCU- SUR, de acuerdo a la convocatoria vigente en ese momento, exhortando a la consideración de las observaciones transmitidas en esta resolución.
4. Elevar la presente Resolución a la Red de Agencias Nacionales de Acreditación del Sector Educativo del MERCOSUR, para su conocimiento y difusión.

Comisión ad hoc de Acreditación